

# 1 Puntos clave PARTICULARES

## La campaña

Descuento en productos de asistencia sanitaria (salud y dental) desde su contratación y hasta el 31 de diciembre de 2024 (solo productos particulares).

Además, el descuento puede aumentar en función de los productos contratados, y se aplica sobre las tarifas de nueva producción establecidas:

1. Por la contratación de un producto de Salud o un producto Dental: 20% en 2021 y 2022, 15% en 2023 y 10% en 2024.
2. Por la contratación de un producto de Salud o un producto Dental y otro de los incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida o Decesos): 25% en 2021 y 2022, 20% en 2023 y 15% en 2024.
3. Por la contratación de los cuatro productos incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida y Decesos): 30% en 2021 y 2022, 25% en 2023 y 20% en 2024.

### PROMOCIÓN

\* Descuento en Asistencia Sanitaria (Salud y Dental)

| Productos                       | 2021/22 | 2023 | 2024 |
|---------------------------------|---------|------|------|
| SALUD                           | 20%     | 15%  | 10%  |
| DENTAL                          | 20%     | 15%  | 10%  |
| SALUD + DENTAL                  | 25%     | 20%  | 15%  |
| SALUD o DENTAL + VIDA o DECESOS | 25%     | 20%  | 15%  |
| SALUD + DENTAL + VIDA + DECESOS | 30%     | 25%  | 20%  |

# 1 Puntos clave PYMES

## La campaña

Descuento en productos de asistencia sanitaria (salud y dental) desde su contratación y hasta el 31 de diciembre de 2024 (solo productos PYMES).

Además, el descuento puede aumentar en función de los productos contratados, y se aplica sobre las tarifas de nueva producción establecidas:

1. Por la contratación de un producto PYME de Salud o Dental: 15% en 2021 y 2022, 10% en 2023 y 5% en 2024.
2. Por la contratación de un producto PYME de Salud o Dental y otro de los incluidos en la promoción (Salud, Dental, Vida o Decesos): 20% en 2021 y 2022, 15% en 2023 y 10% en 2024.
3. Por la contratación de los cuatro productos incluidos en la promoción (Salud PYME, Dental PYME, Vida y Decesos): 25% en 2021 y 2022, 20% en 2023 y 15% en 2024.

## PROMOCIÓN

\* Descuento en Asistencia Sanitaria (Salud y Dental)

| Productos   | 2021/22 | 2023 | 2024 |
|---|---------|------|------|
| <b>SALUD</b>  | 15%     | 10%  | 5%   |
| <b>DENTAL</b>   | 15%     | 10%  | 5%   |
| <b>SALUD</b> + <b>DENTAL</b>                                | 20%     | 15%  | 10%  |
| <b>SALUD</b> ○ <b>DENTAL</b> + <b>VIDA</b> ○ <b>DECESOS</b> | 20%     | 15%  | 10%  |
| <b>SALUD</b> + <b>DENTAL</b> + <b>VIDA</b> + <b>DECESOS</b> | 25%     | 20%  | 15%  |

## 2 Condiciones de la campaña

---

### Fecha de grabación:

Del 20 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022

### Fechas de efecto:

Del 15 de octubre de 2021 al 1 de marzo de 2022

- Descuento directo sobre cada uno de los recibos emitidos desde la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- No se admitirán fechas de efecto fuera de los periodos indicados.
- Se admiten todas las formas de pago disponibles para cada producto, sin restricciones. En el caso de ASISA Vida, se mantienen los límites de prima y recibo mínimo existentes.
- La promoción es válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.
- La promoción no es válida para antiguos asegurados de Asisa que hayan cancelado una póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación, ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de Asisa.
- No se admitirán traspasos excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).
- No se considerará nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de póliza individual.

## 2 Condiciones de la campaña

- El descuento aplicado irá en función de los productos contratados a favor de cada asegurado.
- **PARTICULARES:** si un mismo tomador contrata Salud junto con Dental a favor de un asegurado y con Dental + Vida + Decesos a favor de un segundo asegurado, obtendrá un 25% de descuento en asistencia sanitaria por el primero de ellos y un 30% por el segundo.
- **PYMES:** si dentro de una misma pyme unos asegurados contratan Salud + Dental y otros Salud + Dental + Vida + Decesos, se aplicará a toda la pyme un 20% de descuento sobre asistencia sanitaria (es decir, el menor de los descuentos).
- Si antes del 31 de diciembre de 2024 se anulan productos que han dado derecho a un descuento en Salud o en Dental, automáticamente se anularán los seguros de asistencia sanitaria y se emitirán nuevas pólizas sin descuento, perdiendo los descuentos restantes de 2021, 2022, 2023 y 2024.
- En el caso de asegurados que por su edad no puedan ser asegurados de ASISA Vida, no podrán beneficiarse del descuento máximo (30%).
- En el caso de asegurados que contraten Salud y además un colectivo dental no participante en la promoción, accederán al descuento del 20% en particulares o del 15% en pymes, nunca uno superior.
- Los asegurados que por su edad no paguen prima dental (0-8 años) podrán beneficiarse igualmente del descuento en la póliza de salud, siempre que al menos exista un adulto que también contrate ambos productos.
- Para el caso de Asisa Vida sólo computa el producto Asisa Vida Tranquilidad.